



Resolución Rectoral n.º 0875-2014-UNAP Iquitos, 21 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 281-FCB-UNAP-2014, presentado al Vicerrectorado Académico, el 08 de mayo de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Álvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector por intermedio del Vicerrectorado Académico, autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Luis Ezequiel Campos Baca, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la citada facultad, para que participe como conferencista en el seminario de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la OTCA "Amazonía y cambio climático: perspectivas, oportunidades y amenazas", a través de la disertación de la conferencia sobre el tema "Conocimiento científico y técnico para enfrentar la mitigación y adaptación al cambio climático en la Amazonía", actividad académica que está organizado por la Cancillería Peruana, que se realizará el 23 de mayo de 2014, en dicha ciudad;

Que, don Luis Ezequiel Campos Baca, ha sido invitado por la Comisión Nacional Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) para participar como conferencista en el seminario mencionado, por su trayectoria profesional e investigador en problemas ambientales, además que representará a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en tan magno evento de realce internacional;

Que, una de las políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en eventos académicos de interés profesional e institucional;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de mayo de 2014, de don Luis Ezequiel Campos Baca, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 0748-2014-UNAP;

De conformidad con el artículo 7º de la Directiva n.º 004-2009-R-UNAP, "Normas para la participación de la comunidad unapense en eventos de capacitación", y de la Ley n.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de mayo de 2014, de don **Luis Ezequiel Campos Baca**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Luis Ezequiel Campos Baca**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0875-2014-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC,FCB,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2)
jevd.